

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0043513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 1 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

Para fines prácticos en el uso del presente Manual se aplican los siguientes términos y definiciones:

Auditor: Persona con competencia para llevar a cabo una auditoria.

Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de Gestión Ambiental para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental del INSTITUTO.

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una No Conformidad detectada.

Documento: Información y su medio de soporte (soporte: Papel, foto, muestra patrón, disco magnético, óptico o electrónico o combinación de estos)

Medio Ambiente – Entorno en el cual el INSTITUTO opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora y fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (El entorno es desde el interior del INSTITUTO hasta el sistema global)

Aspecto Ambiental - Procesos, actividades y servicios del INSTITUTO que puede interactuar con el medio ambiente. (Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto significativo)

Impacto Ambiental – Cualquier cambio al medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, que resulte total o parcialmente de procesos, actividades y servicios del INSTITUTO.


Sistema de Gestión Ambiental ("SGA") – Parte del sistema de Gestión del INSTITUTO, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y administrar sus aspectos ambientales. (Es un grupo de elementos interrelacionados usados para establecer la política y los objetivos y para cumplir estos. Incluye la estructura declarada en cada una de las Instituciones del INSTITUTO, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos.)

Objetivo Ambiental – Fin Ambiental de carácter general coherente con la Política Ambiental del INSTITUTO.

Desempeño Ambiental – Resultados medibles de la Gestión del INSTITUTO a sus aspectos ambientales. (Los resultados se pueden medir respecto a la política ambiental, los objetivos ambientales, y las metas ambientales del INSTITUTO y otros requisitos de desempeño ambiental.)

Indicador de Desempeño Ambiental (IDA) – Expresión específica que proporciona información sobre el desempeño ambiental de una Institución.

Política Ambiental – Intenciones y direcciones generales del INSTITUTO relacionadas con el desempeño ambiental como las ha expresado formalmente la alta dirección. (La política ambiental proporciona una estructura para la acción y para el establecimiento de objetivos ambientales y las metas ambientales.

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0643513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 2 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

Meta Ambiental – Requisito de desempeño detallado aplicable al INSTITUTO o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Partes Interesadas – Persona o grupo que tiene interés o esta afectado por el desempeño ambiental del INSTITUTO.

Auditoria Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoria del SGA establecido en el INSTITUTO.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Acción Preventiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial.

Prevención de la Contaminación – Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar en forma separada o en combinación la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso. (Pueden estar documentados o no)

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos, o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.


Almacenamiento de residuos peligrosos, acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se dispone finalmente de ellos;

Acopio: acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo;

Cadena de custodia: documento donde los responsables, ya sea que se trate de generadores o manejadores, registran la obtención de muestras, su transporte y entrega de éstas al laboratorio para la realización de pruebas o de análisis;

Cédula de operación anual: instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos empleado para la actualización de la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;

Centro de acopio de residuos peligrosos: instalación autorizada por la Secretaría para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final;

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0043513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 3 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

Condiciones Particulares de Manejo: las modalidades de manejo que se proponen a la Secretaría atendiendo a las particularidades de un residuo peligroso con el objeto de lograr una gestión eficiente del mismo;

Confinamiento controlado: obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos;

Confinamiento en formaciones geológicamente estables: obra de ingeniería para la disposición final en estructuras naturales o artificiales, impermeables, incluyendo a los domos salinos, que garanticen el aislamiento ambientalmente seguro de los residuos peligrosos;

Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, estudio que identifica la situación de la generación y manejo de los residuos y en el cual se considera la cantidad y composición de los residuos, la infraestructura para manejarlos integralmente, así como la capacidad y efectividad de la misma;

Instalaciones: aquéllas en donde se desarrolla el proceso generador de residuos peligrosos o donde se realizan las actividades de manejo de este tipo de residuos. Esta definición incluye a los predios que pertenecen al generador de residuos peligrosos o aquéllos sobre los cuales tiene una posesión derivada y que tengan relación directa con su actividad;

Inventario Nacional de Sitios Contaminados: el que elabora la Secretaría conforme al artículo 75 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

Jales: residuos generados en las operaciones primarias de separación y concentración de minerales;

Ley: la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;


Liberación de residuos peligrosos, acción de descargar, inyectar, inocular, depositar, derramar, emitir, vaciar, arrojar, colocar, rociar, abandonar, escurrir, gotear, escapar, enterrar, tirar o verter residuos peligrosos en los elementos naturales;

Manifiesto: documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos y el cual se debe utilizar como base para la elaboración de la Cédula de Operación Anual;

Procuraduría: la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

Recolección: acción de recoger residuos para transportarlos o trasladarlos a otras áreas o instalaciones para su manejo integral;

Reglamento: el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0043513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 4 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

Relleno sanitario: instalación destinada a la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y

UTM: la Proyección Transversal Universal de Mercator, sistema utilizado para convertir coordenadas geográficas esféricas en coordenadas cartesianas planas.

Agente Infeccioso: Microorganismo capaz de causar una enfermedad si se reúnen las condiciones para ello, y cuya presencia en un residuo lo hace peligroso;

Aprovechamiento de los Residuos: Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales secundados o de energía;

Caracterización de Sitios Contaminados: Es la determinación cualitativa y cuantitativa de los contaminantes químicos o biológicos presentes, provenientes de materiales o residuos peligrosos, para estimar la magnitud y tipo de riesgos que conlleva dicha contaminación;

Co-procesamiento: Integración ambientalmente segura de los residuos generados por una industria o fuente conocida, como insumo a otro proceso productivo;

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Envase: Es el componente de un producto que cumple la función de contenerlo y protegerlo para su distribución, comercialización y consumo;


Evaluación del Riesgo Ambiental: Proceso metodológico para determinar la probabilidad o posibilidad de que se produzcan efectos adversos, como consecuencia de la exposición de los seres vivos a las sustancias contenidas en los residuos peligrosos o agentes infecciosos que los forman;

Generación: Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;

Gestor: Persona física o moral autorizada en los términos de este ordenamiento, para realizar la prestación de los servicios de una o más de las actividades de manejo integral de residuos;

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0043513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 5 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

Incineración: Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer o cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión, como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos. En esta definición se incluye la pirólisis, la gasificación y plasma, sólo cuando los subproductos combustibles generados en estos procesos sean sometidos a combustión en un ambiente rico en oxígeno;

Inventario de Residuos: Base de datos en la cual se asientan con orden y clasificación los volúmenes de generación de los diferentes residuos, que se integra a partir de la información proporcionada por los generadores en los formatos establecidos para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en este ordenamiento;

Ley: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

Lixiviado: Líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los demás organismos vivos;


Manejo Integral: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social;

Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan;

Microgenerador: Establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos,

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0043513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 6 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno;

Proceso Productivo: Conjunto de actividades relacionadas con la extracción, beneficio, transformación, procesamiento y/o utilización de materiales para producir bienes y servicios;

Producción Limpia: Proceso productivo en el cual se adoptan métodos, técnicas y prácticas, o incorporan mejoras, tendientes a incrementar la eficiencia ambiental de los mismos en términos de aprovechamiento de la energía e insumos y de prevención o reducción de la generación de residuos;

Producto: Bien que generan los procesos productivos a partir de la utilización de materiales primarios o secundarios. Para los fines de los planes de manejo, un producto envasado comprende sus ingredientes o componentes y su envase;

Programas: Serie ordenada de actividades y operaciones necesarias para alcanzar los objetivos de esta Ley;

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos;

Reglamento: El Reglamento de la presente Ley;


Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en esta Ley;

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven;

Residuos de Manejo Especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos;

Residuos Incompatibles: Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos;

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0643513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 7 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley;

Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;

Responsabilidad Compartida: Principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos, y que, en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, y de los tres órdenes de gobierno según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social;

Reutilización: El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación;

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares;

Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;


Separación Primaria: Acción de segregar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en orgánicos e inorgánicos, en los términos de esta Ley;

Separación Secundaria: Acción de segregar entre sí los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que sean inorgánicos y susceptibles de ser valorizados en los términos de esta Ley;

Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas;

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad;

Termólisis: Proceso térmico a que se sujetan los residuos en ausencia de, o en presencia de cantidades mínimas de oxígeno, que incluye la pirólisis en la que se produce una fracción orgánica combustible formada por hidrocarburos gaseosos y

 ISO 9001:2008 CERTIFICADO-0043513	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR	
	NOMBRE DEL ANEXO: Glosario Ambiental ISO 14001	CÓDIGO: GA-SGI-01
	RESPONSABLE: Representante de la Dirección ante SGI	HOJA: 8 de 8
	REFERENCIA NORMA ISO 14001: 4.1	REVISIÓN: 1

líquidos, así como carbón y una fase inorgánica formada por sólidos reducidos metálicos y no metálicos, y la gasificación que demanda mayores temperaturas y produce gases susceptibles de combustión;

Tratamientos por Esterilización: Procedimientos que permiten, mediante radiación térmica, la muerte o inactivación de los agentes infecciosos contenidos en los residuos peligrosos;

Valorización: Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica, y

Vulnerabilidad: Conjunto de condiciones que limitan la capacidad de defensa o de amortiguamiento ante una situación de amenaza y confieren a las poblaciones humanas, ecosistemas y bienes, un alto grado de susceptibilidad a los efectos adversos que puede ocasionar el manejo de los materiales o residuos, que por sus volúmenes y características intrínsecas, sean capaces de provocar daños al ambiente.